

Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-54-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 08 de noviembre del 2024

Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional

VISTO: Para emitir Dictamen Técnico al Instituto Nacional para la Atención al Menor Infractor (INAMI) relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-54-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: “Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial”.

SEGUNDO: Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

TERCERO: De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA’s de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

CUARTO: Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 251 establece lo siguiente: "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas deben elaborar y actualizar su Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado con las Prioridades del Plan de Gobierno Bicentenario; y remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de Abril de 2024".

QUINTO: El 23 de mayo de 2024 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) de INAMI verificado por el analista de la Dirección de Planificación Institucional, asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a la IPR, posteriormente se realizó asistencia técnica por parte de la SPE-DPI a la CNBS para la modificación del documento y poder completar este.

SEXTO: El 03 de junio de 2024 el especialista de la SPE-DPI recibió el documento por parte de la IPR para su revisión, análisis y poder realizar observaciones a este, luego se sostuvieron reuniones entre la CNBS y la SPE-DPI realizando un trabajo en equipo en la formulación del PEI.

SEPTIMO: Posteriormente el 21 de agosto de 2024 el PEI de INAMI fue trabajado por la IPR para la consolidación de un documento eficaz, eficiente, comprensible, concreto y

estratégico para su implementación, mismo proceso que estuvo asistido por el especialista de la SPE-DPI asignado a la IPR.

OCTAVO: En la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte del especialista de la SPE-DPI en un trabajo en conjunto con el INAMI el 23 de octubre del 2024, se concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2025-2026, solicitado por el Instituto Nacional para la Atención al Menor Infractor (INAMI).



PH.D. ROSA EMILIA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

DATOS GENERALES

Nombre del Analista:	Rossella Menendez		
Asunto PEI 2025-2026	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Instituto Nacional para la Atención al Menor Infractor (INAMI)		
Ente Formulator/es	Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores	Fecha de Asistencia:	17/10/2024
Objetivo de Asistencia:	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2026) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

DATOS ESPECÍFICOS

VINCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO

Gabinete:	2. Social	Coordina:	2. Secretaría de Desarrollo Social
Eje Estratégico:	EE2.10 Niñez, Juventud y Mujer		
Objetivo:	Lograr promulgación e implementación participativa de las Políticas Públicas en materia de género y derechos humanos de las mujeres, así como de los instrumentos y normativas internacionales en la materia, asegurando la aplicación de principios de inclusión, no discriminación, interseccionalidad y transversalización del enfoque de género en toda la administración pública del Estado de Honduras a fin de impulsar la igualdad formal, real y el desarrollo sostenible para todas las mujeres.		
Actividad:	Revisión	Seguimiento	Validación X
Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)	4. Dictamen		
VINCULACIÓN			
Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)	Si	Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
Vinculación Visión de País (VP)	Si	Eje transversal	2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras
		Eje transversal	1. Defensa de los Derechos Humanos
		Eje transversal	3. Desarrollo Territorial
Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional	La producción de los programas colocados en el PEI será revisada en la formulación POA 2025 en caso de ser necesario se deberá actualizar posteriormente el PEI, cabe mencionar que esto no afecta al PEI ni su implementación.		

 Elaboró Rossella Elizabeth Menendez <hr/> Especialista de Planificación Institucional	 Aprobó Erika Melissa Santos <hr/> Directora de Planificación Institucional
--	--

CC Dirección General de Planificación
 CC Dirección Planificación Institucional